

Con sumo gusto acepto la invitación, tan honrosa para mí, por parte de Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, de colaborar en el Homenaje a Héctor Fix-Zamudio con una contribución propia.

Conozco personalmente al maestro del derecho constitucional mexicano (a partir de tres invitaciones, a agradecer a Diego Valadés, a la UNAM, en 2001, 2003 y 2005). Sin embargo, yo ya conocía de antes su producción precursora en el ámbito del derecho procesal constitucional. Como juez del tribunal constitucional interamericano (*inneramerikanischen Verfassungsgericht*) en Costa Rica, pudo poner en práctica lo que antes había diseñado teóricamente. Su producción en materia de *ombudsman* es conocida también hasta en Europa.

El diálogo entre cada una de las comunidades nacionales de científicos, más allá de los continentes, no fue quizás nunca tan intensivo como hoy justamente, pero tampoco nunca tan necesario. El trabajo en el tipo “Estado constitucional” sólo puede tener éxito en común, en perspectiva mundial, y el derecho internacional, como el derecho universal de la humanidad basado en la dignidad de la persona, plantea aquí tareas especiales. Si 1989 fue el *annus mirabilis*, hoy estamos ante los retos del terrorismo internacional (sobre todo, desde el 11 de septiembre de 2001 como *dies horribilis*). Si las posibilidades de las comunidades nacionales e internacionales de científicos frente a la política son todavía tan limitadas, hay que acometerlas de manera resuelta: “en mancomún”.

Los homenajes en los que participan muchos autores de muchos países y continentes crean un foro de tipo propio. Si están dedicados a un académico tan destacado como H. Fix-Zamudio, se abren especiales posibilidades de diálogo. Gracias a la buena estructuración de esta obra por los editores, puede lograrse algo extraordinario. Cada autor debe dar lo mejor de sí mismo. Cada autor se confronta, al respecto, permanentemente con la imponente obra completa del homenajeado H. Fix-Zamudio como una “cordillera” (la comparación con los Andes o, en perspectiva europea, con los Alpes, no es demasiado osada). Porque el homenajeado ha

dominado y enriquecido casi todos los géneros literarios y ello de un modo que también irradia hacia Europa, especialmente hacia España (*cf.* Brage Camazano, Joaquín, *La acción abstracta de inconstitucionalidad*, 2005) y Portugal.

Así, se encuentra el clásico género literario de la monografía (por ejemplo, *La protección jurídico-procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales*, 1982), el artículo de manual (“Jurisdicción constitucional y protección de los derechos fundamentales en América Latina”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Fundación K. Adenauer, 1995), por mencionar simplemente dos obras conocidas por el autor de estas líneas. Contamos con el gran libro recopilatorio *Ensayos sobre el derecho de amparo* (3a. ed., 2003), que posee una “plusvalía científica”, es decir, es más que la suma de contribuciones individuales, y contamos con la gran “Suma”, escrita en común con S. Valencia Carmona, de su obra ya clásica: *Derecho constitucional mexicano y comparado* (2a. ed., 2001), muestra del gran arte de la comparación constitucional.

Los numerosos artículos y temas en las más diferentes revistas de casi todos los años no pueden aquí, lamentablemente, ser valorados. Sin embargo, mécióñese que la pluralidad de temas, el acceso metódico seguro y la fuerza creativa impresionan también a los observadores lejanos en la pequeña Europa. Sólo con admiración se puede contemplar la obra completa del homenajeado, quien también ha proporcionado al Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional impulsos duraderos como miembro fundador. El homenajeado ha colaborado también en homenajes (por ejemplo, en honor de G. J. Bidart Campos, 2002, pp. 493 y ss.).

Si se mira como europeo al mundo constitucional latinoamericano, uno se alegra de la riqueza de las discusiones científicas, del intercambio amistoso que se cultiva entre los académicos individualmente, del “desarrollo del derecho constitucional común-europeo” y del alto nivel de la literatura, así como de la especial calidad de las sentencias de los tribunales constitucionales. Como una voz guía bastante más allá de su generación es como hay que oír la del homenajeado hasta en Europa. Representa a los grandes académicos y jueces constitucionales y pertenece a aquellos científicos que han transferido teóricamente al derecho constitucional intraestatal la idea del artículo 38,1, letra d, del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (“iusinternacionalistas más capaces de las di-

ferentes naciones”). Su obra pertenece, conforme al espíritu de esta norma susceptible de analogía, al círculo de los “constitucionalistas más capaces” en materia de Estado constitucional (como en Europa un H. Heller, un H. Kelsen o en Latinoamérica un P. Bonavides).

El autor de esta hoja de dedicatoria se ha decidido por un tema que ha sido enriquecido por el homenajeado de diversos modos, tanto en la teoría como en la práctica, y bastante más allá de su propio país. Conste aquí el agradecimiento a los editores de este *Homenaje* por la honra de serle permitido participar escribiendo en esta obra colectiva y así trabar, de nuevo, diálogo con Latinoamérica.

Peter HÄBERLE*

* Catedrático emérito de derecho público, D. eclesiástico y filosofía del derecho de la Universidad de Bayreuth, Alemania.